MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

ADENDA Nº 06 - CONTRATO Nº 32/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ING. PEDRO TORRES AMARILLA

LPN – Nº 05/2011 "CONSTRUCCIONES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD A.P.S. - I.D. 224.111

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 467/2014,de fecha 20 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **CONTRATISTA ING. PEDRO TORRES AMARILLA** con C.I.Nº 818.286, domiciliado en la calle Cnel Irazábal Nº 2695, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 32/2011 para la **"CONSTRUCCIONES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD A.P.S." ID Nº 224.111.** La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Nota MSP Y BS/DGAPAS Nº 423/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, firmada por la Lic. Celeste González, Directora Administrativa de la Dirección General de Atención Primaria de Salud, respecto a la necesidad de la Extensión del Plazo de Vigencia del Contrato Nº 32/2011, LPN Nº 05/2011, suscrito con la Empresa Ing. PEDRO TORRES AMARILLA. ´´CONSTRUCCIONES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD - A.P.S. con ID Nº 224.111.

Que, a través de la Nota de fecha 25 de noviembre de 2014, el Ing. Pedro Torres Amarilla, solicita la extensión del plazo de vigencia del Contrato Nº 32/2011, y dicho pedido obedece a que cuenta con adendas pendientes y en proceso de aprobación y a los efectos de que no fenezca el plazo de vigencia del mencionado contrato.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº49/14 de fecha 15 de diciembre de 2014.

Que, se ha formalizado la Adenda Nº 06 al Contrato Nº 32/2011, por la cual se extiende la Vigencia del Contrato citado hasta el 31 de marzo del 2015, a fin de poder cubrir con las necesidades y las obligaciones contraídas.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 169 de fecha 16 de diciembre de 2014, Aprueba la Adenda Nº 06 al Contrato Nº 32/2011 firmado en el marco de la LPN Nº 05/2011 ´´CONSTRUCCIONES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD A.P.S.´´ en cuanto a la extensión del plazo contractual

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda en cuanto a la Extensión del Plazo Contractual hasta el 31 de marzo de 2015.

Todas las demás cláusulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2014.

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048
Sr. Pedro Torres Amarilla
CONTRATISTA

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE